

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ABRIL 2020**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 15

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	40	7	0	0	7
01 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	28	7	0	0	7
01 Subsecretaría del Trabajo	10	2	0	0	2
03 Proempleo	18	5	0	0	5
02 DIRECCIÓN DEL TRABAJO	9	2	0	0	2
03 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL	3	0	0	0	0
04 DIRECCIÓN GRAL. CRÉDITO PRENDARIO	1	0	0	0	0
05 SERVICIO NAC. CAPACITACIÓN Y EMPLEO	21	4	0	0	4
06 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	20	1	0	0	1
07 SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	18	3	0	1	4
09 INSTITUTO PREVISIÓN SOCIAL	19	4	0	0	4
10 INSTITUTO SEGURIDAD LABORAL	1	0	0	0	0
13 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL	3	0	0	0	0
01 Caja de Previsión de la Defensa	3	0	0	0	0
03 Fondo de Medicina Curativa	0	0	0	0	0
14 DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS	3	0	0	0	0
ARTICULADO	30	6	0	1	7
Art. 15	1	0	0	0	0
15.2	4	0	0	1	1
15.5	1	0	0	0	0
15.8	4	1	0	0	1
15.9	4	1	0	0	1
15.10	4	1	0	0	1
15.11	1	0	0	0	0
15.12	4	1	0	0	1
Art 22	7	2	0	0	2
Total	196	34	0	2	36

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 15 “MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”	3
Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO”	8
Capítulo 01, Programa 03 “PROEMPLEO”	9
Capítulo 02, Programa 01 “DIRECCIÓN DEL TRABAJO”	13
Capítulo 03, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL”	14
Capítulo 04, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO”	15
Capítulo 05, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO”	16
Capítulo 06, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL”	20
Capítulo 07, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES”	23
Capítulo 09, Programa 01 “INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”	26
Capítulo 10, Programa 01 “INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL”	29
Capítulo 13, Programa 01 “CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL”	30
Capítulo 14, Programa 01 “DIRECCION DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE”	31
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 15 “MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”	32

**NFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ABRIL 2020**

Glosas Comunes a la Partida 15 “MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L.N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 0115</p> <p>Recibido el 07/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: envía gastos imputados a capacitación y perfeccionamiento para todos los programas presupuestarios.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
02	<p>Asociada al Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 0115</p> <p>Recibido el 07/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: envía gastos imputados en publicidad y difusión para todos los programas presupuestarios.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/01/2021		
04	Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal". Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2020	ORD. N° 0115 y 0118 Recibido el 07/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: envía cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal para todos los programas presupuestarios. FORMATO: digital.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal". Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.	30/04/2020	ORD. N° 0115 y 0120 Recibido el 07/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: envía gastos asociados a remuneraciones de trabajadores para todos los programas presupuestarios. FORMATO: digital.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Trimestralmente , el Ministerio del Trabajo y Previsión Social informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda	30/04/2020	ORD. N° 0115 y 0122	CONTIENE: envía gastos ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo para todos los

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo , esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.		Recibido el 07/05/2020 (Bajar Archivo)	programas presupuestarios. FORMATO: digital.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Semestralmente , el Ministerio del Trabajo y Previsión Social informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/2020		
		30/01/2021		
08	Semestralmente , el Ministerio del Trabajo y Previsión Social comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2020		
		30/01/2021		
09	Semestralmente , el Ministerio del Trabajo y Previsión Social informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/01/2021		
10	Semestralmente , el Ministerio del Trabajo y Previsión Social informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
11	Semestralmente , el Ministerio del Trabajo y Previsión Social informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios , la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
12	Semestralmente , el Ministerio del Trabajo y Previsión Social informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta , así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/2020		
		30/01/2021		
13	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que	30/04/2020	ORD. N° 0115 y 0117 Recibido el 07/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: envía cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales para todos los programas presupuestarios. FORMATO: digital.
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	presentan licencias, diferenciado según género.	30/10/2020		
		30/01/2021		
14	Asociada al Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”. Se informará trimestralmente , a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.	30/04/2020	ORD. N° 0115 y 0121 Recibido el 07/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: envía gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles para todos los programas presupuestarios. FORMATO: digital.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	<p>Asociada a las asignaciones: 24.01.432 “Programa Diálogo Social” y 24.01.435 “Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas”.</p> <p>La Subsecretaría deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las actividades realizadas en este Programa, los contenidos curriculares del mismo, el monto de los recursos invertidos en cada actividad, las personas beneficiarias y las entidades receptoras o ejecutoras de esos recursos, y un informe con los resultados y logros obtenidos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 299-3 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: envía información de contenidos curriculares los programas, el monto de los recursos invertidos en cada actividad, las personas beneficiarias y las entidades receptoras o ejecutoras de esos recursos.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	<p>Asociada al Subtítulo 29.07 “Programas Informáticos”.</p> <p>Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	30/09/2020		
10	<p>Asociada a la asignación 24.03.261 “Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias”.</p> <p>La Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de las actividades realizadas, recursos invertidos y personas beneficiadas en virtud de esta asignación.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 299-3 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: envía información referida a las actividades realizadas, cupos y ejecución presupuestaria.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
11	La Subsecretaría deberá anualmente publicar en su sitio web el informe sobre condiciones laborales en Chile emitido por la OIT.	30/09/2020		

Capítulo 01, Programa 03 “PROEMPLEO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:</p> <p>Previo a cualquier transferencia que se efectúe con fondos de este programa deberán hacerse públicos, a lo menos por la página web del organismo público que efectúa esta transferencia, los objetivos específicos del programa, haciendo especial referencia a las acciones programadas para alcanzarlos, los recursos humanos y materiales que involucra, los indicadores de avance y su periodicidad, existiendo al menos uno anual, los indicadores de evaluación cuantitativa del período presupuestario respectivo y los indicadores de evaluación cualitativa, en especial la concordancia existente entre fines y medios.</p>	Sin fecha en web	<p>ORD. N° 299-3 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: envía link de acceso a la información. FORMATO: digital.</p>
07	<p>Asociada a la asignación 24.03.264 “Programa Inversión en la Comunidad”.</p> <p>El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las actividades realizadas, recursos invertidos, personas beneficiadas y convenios celebrados en virtud de este programa.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 299-3 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: envía información relativa al Programa Inversión en la Comunidad. FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
		30/09/2020		
09	<p>Asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:</p> <p>La Subsecretaría deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las actividades realizadas en este Programa, el monto de los recursos invertidos en cada actividad, las personas o entidades receptoras o ejecutoras de esos recursos, el método empleado para la asignación de los mismos, y un informe con los resultados y logros obtenidos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 299-3 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: envía información relativa a los Programas de PROEMPLEO. FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
10	<p>Asociada a la asignación 24.01.265 “Programa Servicios Sociales”.</p> <p>La inversión de estos recursos se efectuará a través de organismos privados sin fines de lucro, mediante la asignación de fondos concursables para el desarrollo de proyectos de apoyo social, o por asignación directa para proyectos de cuidados domiciliarios de personas en situación de dependencia y/o discapacidad y la erradicación del trabajo infantil. Los proyectos deberán impactar directamente en la empleabilidad de sus beneficiarios. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y la forma de rendir cuenta mensualmente del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros,</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 299-3 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: envía información relativa al Programa Servicios Sociales. FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	balance y memoria anual de sus actividades. La información de este Programa deberá ser remitida trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/01/2021		
11	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio del Trabajo y Previsión Social podrá promover una mesa técnica con los dirigentes de los Programas de Empleo con el objeto de propender al establecimiento de un proceso de egreso de los mencionados programas que beneficie a las trabajadoras mayores de sesenta años y a los trabajadores mayores de sesenta y cinco años.</p> <p>El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar trimestralmente del avance de dicha mesa.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 299-3</p> <p>Recibido el 04/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: Las mesas técnicas realizadas el año anterior, dieron lugar a la Ley N°21.196, del Ministerio de Hacienda, publicada el 21 de diciembre del año 2019, la cual otorga 2 opciones de egreso, el primero es un Bono de Incentivo al Retiro y el segundo corresponde al Bono Complemento de Pensión.</p> <p>En el periodo informado, la implementación de los planes de egresos se encuentra paralizada por la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
12	La Fundación Artesanías de Chile deberá publicar en su página web el convenio totalmente tramitado, la información anual sobre sus estados financieros y la memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	30/09/2020		

Capítulo 02, Programa 01 “DIRECCIÓN DEL TRABAJO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Subtítulo 29.07 “Programas Informáticos”. Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		
06	Asociada al Programa. La Dirección del Trabajo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, acerca de la cantidad de huelgas y su duración ; las denuncias por prácticas antisindicales y desleales y las denuncias por determinación de servicios mínimos y equipos de emergencia.	30/04/2020	ORD. N° 1563 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa sobre la cantidad de huelgas y su duración; las denuncias por prácticas antisindicales y desleales y las denuncias por determinación de servicios mínimos. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Asociada al Programa. La Dirección informará trimestralmente a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, acerca de las denuncias y sanciones realizadas en virtud del artículo 62 bis del Código del Trabajo , relacionado con el principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, con detalle del empleador involucrado.	30/04/2020	ORD. N° 1563 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa sobre las denuncias y sanciones realizadas en virtud del artículo 62 bis del Código del Trabajo. FORMATO: digital (no incluye tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 03, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Subtítulo 29.07 “Programas Informáticos”. Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		
05	Asociada a la asignación 24.01.002 “Fondo para la Educación Previsional”. El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las actividades realizadas, recursos invertidos, personas beneficiadas y convenios celebrados en virtud de este Fondo.	30/07/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 04, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada al Subtítulo 29.07 “Programas Informáticos”.</p> <p>Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	30/09/2020		

Capítulo 05, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
11	<p>Asociada a las asignaciones: 24.01.004 “Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios”, 24.01.007 “Programa Más Capaz”, 24.01.011 “Programa de Capacitación en Oficios”, 24.01.090 “Programa de Formación en el Puesto de Trabajo”, 24.01.266 “Programa de Intermediación Laboral” y 24.01.270 “Certificación de Competencias Laborales”.</p> <p>El Servicio deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos donde se informará, además, los recursos de este programa que fueron destinados a la capacitación de personas en condiciones de discapacidad, de las actividades realizadas, el monto de los recursos invertidos en cada actividad, las personas o entidades receptoras o ejecutoras de esos recursos, el modo de asignación de los mismos, las cantidades asignadas por región, y un informe con los resultados y logros obtenidos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 478 Recibido el 30/04/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información detallada de cada línea de financiamiento. FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
12	<p>Asociado al Subtítulo 24.07 “Transferencias corrientes a Organismos Internacionales”.</p> <p>El Servicio deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional, la justificación de hacerlo y las actividades que se contribuye a financiar con esos recursos.</p> <p>Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 478 Recibido el 30/04/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información del pago por suscripción con la Asociación Mundial de los Servicio Públicos de Empleo (AMSPE). FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
13	<p>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>El Servicio deberá publicar en su página web e informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las actividades de capacitación y perfeccionamiento, realizadas conforme a esta Asignación y las personas beneficiarias de las mismas; de las investigaciones o estudios contratados, el modo de asignación de los mismos, el monto de los recursos invertidos en cada uno de ellos y las entidades encargadas de efectuarlos. Deberá, asimismo, elaborar un informe con los resultados y logros obtenidos.</p> <p>Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 478</p> <p>Recibido el 30/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: presupuesto asociado a capacitación y perfeccionamiento.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
16	<p>Asociada al Subtítulo 29.07 “Programas Informáticos”.</p> <p>Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	30/09/2020		
17	<p>Asociada a la asignación 24.01.454 “Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595”.</p> <p>Incluye hasta \$ 932.879 miles para gastos de administración, dentro de los cuales se consideran \$ 108.355 miles para gastos en personal, considerando 7 personas.</p> <p>Asimismo durante el año 2020, el Servicio Nacional de Capacitación y</p>	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Empleo seguirá ejecutando el Subsidio al Empleo a la Mujer, en los términos del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.595.</p> <p>Se informará semestralmente a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, los efectos del subsidio en el empleo, señalando las beneficiarias de la misma.</p>	30/01/2021		
19	<p>Asociada a la asignación 24.01.007 “Programa Más Capaz”.</p> <p>El Servicio deberá informar a más tardar el 30 de junio, a las Comisiones de Hacienda y Trabajo y Previsión Social de cada rama del Congreso Nacional, acerca de las principales áreas y objetivos de las acciones de capacitación financiadas con cargo a esta asignación y la forma en que ellas se orientan a contribuir a diversificar la matriz productiva de las regiones respectivas.</p>	30/06/2020		
20	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio entregará un informe sobre los programas de fomento y desarrollo de la pesca artesanal y trabajadores de la industria que dicen relación con:</p> <p>1.- Programa de capacitación, apoyo social y reconversión laboral para los trabajadores desplazados conforme a la Ley N° 19.713.</p> <p>2.- Programas de capacitación para los actuales trabajadores de las industrias pesqueras, extractiva y de procesamiento.</p>	30/09/2020		
24	<p>Asociada al Subtítulo 24.01 “Transferencias corrientes al sector privado”.</p> <p>Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 478 Recibido el 30/04/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información detallada de cada línea de financiamiento. FORMATO: digital.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Presupuestos, acerca de los programas ejecutados por el Servicio Nacional de Capacitación.</p> <p>Se detallarán especialmente los recursos destinados para programas que capaciten a mujeres, jóvenes y personas con algún tipo de discapacidad. También informará especialmente sobre las entidades que ejecutan estos programas y la evaluación final de sus beneficiarios.</p>	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 06, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Subtítulo 29.07 “Programas Informáticos”. Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		
05	Asociada al Programa. Cada año la Superintendencia entregará un informe detallado y desagregado regionalmente a las Comisiones de Trabajo de ambas Cámaras sobre el funcionamiento de la Comisión Médica de Reclamos , señalando, de manera especial, el número de peticiones recibidas, en trámite, aprobadas o rechazadas; así como los criterios técnicos utilizados para cada caso.	30/09/2020		
06	Asociada al Programa. La Superintendencia de Seguridad Social entregará semestralmente a las Comisiones de Trabajo de la Cámara de Diputados y del Senado, información sobre las apelaciones que se interponen ante esa Superintendencia cada semestre con relación a las calificaciones de accidentes del trabajo resueltas por las mutuales de seguridad ; asimismo remitirá un informe trimestral acerca de las denuncias de los trabajadores afiliados a dichas mutuales señalando la materia y las acciones que esa entidad toma frente a ellas.	30/07/2020		
		30/01/2021		
		30/04/2020	ORD. N° 1327 Recibido el 09/04/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: acerca de las denuncias de los trabajadores afiliados a dichas mutuales señalando la materia y las acciones que esa entidad toma frente a ellas. FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los dineros utilizados en la Fiscalización a las Mutuales de Seguridad para la efectiva atención de los accidentes laborales y enfermedades profesionales de los trabajadores del país.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
08	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Superintendencia de Seguridad Social informará semestralmente, noventa días después del término del semestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las recuperaciones y/o reembolsos por licencias médicas relativas a problemas de salud mental, osteomusculares, respiratorios u otros, detallando promedios de días de ausentismo, número de funcionarios beneficiarios, diferenciado según género y demás elementos que permitan un diagnóstico de la situación. Para lo anterior, la Superintendencia de Seguridad Social podrá solicitar a los organismos públicos correspondientes la información necesaria para el cumplimiento de este objetivo.</p>	28/09/2020		
		31/03/2021		
09	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Superintendencia de Seguridad Social informará al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2020, a las Comisiones de Salud y de Trabajo y Previsión Social del Senado; a las Comisiones de Salud y de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre las medidas adoptadas en el proceso de fiscalización por parte de la Unidad de Control de Licencias Médicas con el objeto de velar por la observancia de los estándares mínimos en materia de procedimiento de investigación y prueba, respecto de los profesionales fiscalizados.</p>	30/06/2020		
		31/12/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
10	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Se informará semestralmente, noventa días después del término de cada trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud y de Trabajo y Previsión Social del Senado; a las Comisiones de Salud y de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de licencias rechazadas por accidentes del trabajo, detallando tipo de accidentes, características de las lesiones, gravedad, aseguradora de la Ley N° 16.744 que resolvió el rechazo y sector económico en que se desempeña el trabajador accidentado.</p>	28/09/2020		
		31/03/2021		
11	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Superintendencia de Seguridad Social informará trimestralmente, noventa días después del término de cada trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud y de Trabajo y Previsión Social del Senado; a las Comisiones de Salud y de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el total de licencias médicas por salud mental, emitidas, aprobadas y rechazadas, el sistema de salud público o privado correspondiente, el promedio de días de licencias, el sector económico en que se desempeñan los trabajadores afectados y demás elementos que permitan un diagnóstico de la situación.</p>	29/04/2020		
		28/09/2020		
		28/12/2020		
		31/03/2021		

Capítulo 07, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Superintendencia publicará en su página web institucional un informe mensual, de fácil comprensión para los usuarios, sobre las características de cada uno de los multifondos, explicitando con claridad las ventajas y riesgos asociados a cada uno de ellos.</p>	01/03/2020	Revisado en Fecha 30/04/2020	<p>Contenido: se encuentra en el siguiente link:</p> <p>http://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10089.html</p> <p>https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10091.html</p>
		30/03/2020	Revisado en Fecha 30/04/2020	<p>Contenido: se encuentra en el siguiente link:</p> <p>http://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10089.html</p> <p>https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10091.html</p>
		30/04/2020	Revisado en Fecha 30/04/2020	<p>Contenido: se encuentra en el siguiente link:</p> <p>http://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10089.html</p> <p>https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10091.html</p>
		30/05/2020		
		30/06/2020		
		30/07/2020		
		30/08/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/09/2020		
		30/10/2020		
		30/11/2020		
		30/12/2020		
		30/01/2021		
06	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Cada año la Superintendencia entregará un informe detallado y desagregado regionalmente a las Comisiones de Trabajo de ambas Cámaras sobre el funcionamiento de la Comisión Ergonómica Nacional, señalando de manera especial el número de peticiones recibidas, aprobadas, en trámite o rechazadas, así como los criterios técnicos utilizados para cada caso.</p>	30/09/2020		
07	<p>Asociada al Subtítulo 29.07 "Programas Informáticos".</p> <p>Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	30/09/2020		
08	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras respecto de las gestiones realizadas por la Superintendencia de Pensiones relativas a la tramitación del reconocimiento de trabajo pesado a las labores realizadas por los funcionarios del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios de tal repartición.</p>	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 09, Programa 01 “INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
10	Asociada al Subtítulo 29.07 “Programas Informáticos”. Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		
12	Asociada a las asignaciones: 23.01.001 “Jubilaciones, Pensiones y Montepíos”, 23.01.003 “Bono de Reconocimiento”, 23.01.006 “Asignación por Muerte”, 23.02.001 “Asignación Familiar”, 23.02.007 “Pensiones Básicas Solidarias de Vejez”, 23.02.008 “Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez”, 23.02.009 “Subsidio de Discapacidad Mental”, 23.02.010 “Bono para Cónyuges que cumplan cincuenta años de matrimonio”, 23.02.011 “Bonificación Ley N° 20.531” y 23.02.012 “Aporte Familiar Permanente de Marzo”. El Instituto de Previsión Social deberá informar, trimestralmente , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de personas beneficiadas con los recursos de esta asignación.	30/04/2020	ORD. N° 65065 Recibido el 30/04/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: información acerca del número de personas beneficiadas con los recursos de esta asignación. FORMATO: digital.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
13	Asociada al Programa. El Instituto de Previsión Social informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las acciones de cobro emprendidas por el Instituto para recuperar los fondos de pensiones no contributivas y otorgamiento de otros beneficios previsionales para el sector civil, concedidos a personas que no cumplieran los requisitos de exonerados políticos.	30/07/2020		
		30/01/2021		
14	Asociada a la asignación 24.01.007 “Aporte Previsional Solidario”. Se deberá informar trimestralmente el número de personas que cumplen los requisitos para acceder al beneficio y que no reciben el Aporte Previsional Solidario; además informar trimestralmente el monto	30/04/2020	ORD. N° 65063 Recibido el 30/04/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: información relacionada con el presupuesto autorizado y utilizado para el Aporte Previsional Solidario, además del número de personas que cumplen los requisitos para acceder al beneficio y que no lo han solicitado.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de los recursos utilizados en el pago de APS y el saldo disponible.			FORMATO: digital.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Instituto de Previsión Social informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los montos aportados por el Estado chileno por concepto del Pilar Solidario de Pensiones.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 65060</p> <p>Recibido el 30/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información relativa a la ejecución del Pilar Solidario de Pensiones.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
16	<p>Asociada al Subtítulo 23 "Prestaciones de Seguridad Social".</p> <p>El Instituto de Previsión Social informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la entrega del Bono por Hijo para aquellas madres que sean titulares de una Pensión Básica Solidaria de Vejez y para aquellas mujeres beneficiarias de una Pensión de Supervivencia.</p> <p>Adicionalmente, informará sobre la compatibilidad del beneficio de Bono por Hijo y la Cuota Mortuoria.</p> <p>Por otra parte, el Instituto de Previsión Social informará sobre el monto de las pensiones de gracia de la Ley N° 18.056; pensiones otorgadas por</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 65061</p> <p>Recibido el 30/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información relacionada con Bono por Hijo para madres titulares de Pensión Básica Solidaria de Vejez y mujeres beneficiarias de Pensión de Supervivencia. Además, se informa sobre montos de las pensiones canceladas por Leyes Reparatorias, que se pagan a personas que sólo gocen de uno de estos beneficios.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>las Leyes N° 19.234, N° 19.582 y N° 19.881; Leyes N° 19.980, N° 19.123 y otras otorgadas a los beneficiarios de las Leyes Rettig; y de las Leyes N° 19.992, N° 20.405 y N° 20.496 y otras otorgada a los beneficiarios de las llamadas Leyes Valech, que se paguen a personas que solo gocen de este beneficio. En el caso de las pensiones de gracia de la Ley N° 18.056, deberá informarse también el monto de la diferencia con el valor de la Pensión Básica Solidaria.</p>	30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 10, Programa 01 “INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada al Subtítulo 29.07 “Programas Informáticos”.</p> <p>Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	30/09/2020		

Capítulo 13, Programa 01 “CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada al Subtítulo 29.07 “Programas Informáticos”. Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		
07	Asociada a la asignación 23.01.001 “Jubilaciones, Pensiones y Montepíos”. Semestralmente se informará en forma detallada a la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados del número de pensiones de inutilidad pagadas en el período.	30/07/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 14, Programa 01 “DIRECCION DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada al Subtítulo 29.07 “Programas Informáticos”. Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		
06	Asociada al Subtítulo 23.03.002 “Beneficios Médicos”. Semestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del estado de pago a los proveedores de bienes y servicios.	30/07/2020		
		30/01/2021		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 15 “MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre , y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria. 	30/09/2020		
15.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo	30/09/2020		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	proceso.			
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	ORD. N° 0115 Recibido el 07/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: envía gastos imputados en publicidad y difusión para todos los programas presupuestarios. FORMATO: digital.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	ORD. N° 299-3 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 478 Recibido el 30/04/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 65062 Recibido el 30/04/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 8554 Recibido el 07/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: envía información solicitada para la Subsecretaría del Trabajo. FORMATO: digital. CONTIENE: envía información solicitada para el SENCE. FORMATO: digital. CONTIENE: envía información solicitada para el IPS. FORMATO: digital. CONTIENE: envía información solicitada para la SUPEN. FORMATO: papel. CONTIENE: envía información solicitada para todos los programas presupuestarios. FORMATO: digital.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N° 0116 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	ORD. N° 0116 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa cantidad de funcionarios que han cesado en sus funciones de todos los programas presupuestarios del Ministerio. FORMATO: digital.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado	30/04/2020	ORD. N° 0119	CONTIENE: informa los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.		Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	subtítulos 29s de todos los programas presupuestarios del Ministerio. FORMATO: digital.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2019 , cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República” por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/01/20	ORD. N° 0089 Recibido el 05/03/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa distribución de recursos entre los programas presupuestarios del Ministerio. FORMATO: papel.
	Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos. Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo	30/04/2020	ORD. N° 0114 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: informa gastos asociados a publicidad y difusión de todos los programas presupuestarios del Ministerio. FORMATO: digital.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria. 9. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios 	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p> <p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social de la agencia. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región. 10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación. 11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato. 	<p>30/07/2020 (semestral)</p>		
		<p>30/01/2021 (semestral)</p>		

- ✓ [Ord. N° 1236](#) de fecha 31/03/2020, de la Superintendencia de Seguridad Social, envía información en el marco de la obligación legal establecida en la Ley N° 21.126, la que en el artículo 45 facultó, durante los años 2019 y 2020, a esta Superintendencia, para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta el porcentaje de la dotación máxima del personal del Servicio que se fije por resolución de la Dirección de Presupuestos.